CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, el presente proceso con memorial de la parte actora. Sírvase Proveer. Cali, 11 de agosto de 2023
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1869
RADICACIÓN: 760014189003-2017-00489
Santiago de Cali, Once (11) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

El BANCO W S.A., demandante en este proceso, allega Cesión del Crédito celebrado con la entidad BANINCA SAS, documento mediante el cual transfiere a la entidad BANINCA SAS a título de compraventa las obligaciones ejecutadas dentro del presente proceso, cediendo los derechos de crédito, así como las garantías ejecutadas y todos los derechos y prerrogativas desde el punto de vista sustancial y procesal.

Aporta la apoderada Diana Catalina Otero, renuncia del poder, indicando que la renuncia hace referencia a la venta de cartera por parte del Banco w.

En atención a lo solicitado, y con fundamento en el Artículo 1960 del Código Civil dispone: "*La cesión no produce efecto contra el deudo ni contra terceros, mientras no ha sido notificado por el cesionario al deudor o aceptada por este*"

En consideración a lo anterior, el Juzgado,

R E SU E L V E:

PRIMERO: INCORPORAR a los autos los documentos allegados.

SEGUNDO: ACEPTAR la **CESION DEL CREDITO** por parte del **BANCO W S.A.** conforme lo pactado en el escrito de cesión que antecede, hace a favor de **BANINCA SAS**, dentro del presente proceso ejecutivo en contra de la señora **KELYN YULIANA BARACALDO MOSQUERA**.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la abogada DIANA CATALINA OTERO, en razón a cesión del crédito realizada por el Banco W.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SONIA DURAN DUQUE

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. _143 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 DE AGOSTO DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria